



**Modificación de los plazos establecidos en las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Elección Copaco)**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2023

**C O N V O C A**

A las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran los órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México, a participar en la **Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023**.

La presente convocatoria está dirigida a las 1,787 Unidades Territoriales, conforme al *Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022* (Catálogo) aprobado por el Consejo General.

Las personas podrán participar registrándose como candidatas y como observadoras de todas las etapas de la Elección de COPACO, esto último de acuerdo con la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral para tal fin.

Para registrarse como persona candidata, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Tener ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con credencial para votar vigente, cuya sección electoral pertenezca a la UT en la que pretenda participar, de acuerdo con el Catálogo citado en las Disposiciones Generales de la Convocatoria Única;
3. Estar inscrita en la Lista Nominal de Electores con corte **al 15 de marzo de 2023**;
4. Residir en la UT en la que pretenda registrarse cuando menos seis meses antes de la Elección;
5. No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la Convocatoria Única algún cargo dentro de la administración pública federal o local desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salarios que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social, y
6. No desempeñarse al momento de la Elección como persona representante popular propietaria o suplente.

Toda persona aspirante que tenga interés en participar en el proceso de Elección 2023, podrá registrar su solicitud por los siguientes medios:

<b>Modalidad</b>	<b>Día y hora</b>
Digital (Plataforma Digital de Participación)	Desde el primer minuto del <b>6 de marzo de 2023</b> y hasta el último minuto del <b>30 de marzo de 2023</b>
Presencial (Oficinas de las DD, la cual corresponda a su UT)	Del <b>6 al 29 de marzo de 2023</b> (Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábado y domingo, de 9:00 a 14:00 horas)  El <b>30 de marzo de 2023</b> de 9:00 hasta el último minuto del día

La persona aspirante cuando realice el registro de su solicitud deberá contar con la documentación siguiente:

1. Original para cotejo y copia simple de la credencial para votar vigente por ambos lados;
2. Para la acreditación de al menos seis meses de residencia en la UT, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:



**Modificación de los plazos establecidos en las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Elección Copaco)**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2023

**C O N V O C A**

- i. Constancia de residencia expedida por la Alcaldía, o
- ii. Recibos de pago de impuestos o servicios públicos (predial, luz o agua);
- iii. Recibos de pago de servicios privados (teléfono, servicio de televisión de paga, internet, gas, otros), los cuales pueden estar a nombre de otra persona.
- iv. Si se trata de recibos de pago de impuestos, servicios públicos o de pago de servicios privados, deberán presentarse los documentos necesarios que sirvan para acreditar al menos seis meses de residencia en la UT a la fecha de registro de la solicitud.
- v. Copia de la credencial para votar vigente con datos de domicilio visibles, acompañada de un escrito libre en el que manifieste que bajo protesta de decir verdad cumple con el requisito de residir, cuando menos seis meses, en la UT en la que pretende participar. En caso de que la credencial no presente los datos del domicilio, se deberán presentar los documentos señalados en las fracciones i. a iv.

3. *Formato E1 “Solicitud de Registro”* debidamente requisitado y firmado.

El **5 de abril de 2023**, el Instituto Electoral difundirá los folios de las personas aspirantes que hayan presentado solicitud de registro.

El **7 de abril de 2023**, el Instituto Electoral publicará un listado con el sentido de la dictaminación de cada solicitud y una versión pública de las dictaminaciones.

El **8 de abril de 2023**, las Direcciones Distritales (DD) publicarán el calendario, con las fechas en las cuales se realizará el procedimiento aleatorio para la asignación del número con el que se identificarán las candidaturas que participarán en la Elección.

Del **9 al 10 de abril de 2023** se realizará, en las sedes de las DD, la asignación del número consecutivo de candidatura.

Del **11 al 24 de abril de 2023**, únicamente las personas candidatas podrán realizar actos de promoción y difusión conforme a lo establecido en el *Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria*.

Del **10 al 26 de abril de 2023** las personas candidatas podrán acreditar ante la DD correspondiente una persona representante por cada Mesa que se instale en su UT.

Las personas ciudadanas podrán **emitir su voto** mediante una de las modalidades siguientes:



**Modificación de los plazos establecidos en las BASES DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Versión Ejecutiva Elección Copaco)**

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2023

**C O N V O C A**

<b>Modalidad</b>	<b>Fecha y Horario</b>
<b>Digital:</b> Sistema Electrónico por Internet (SEI) vía remota, desde la aplicación para dispositivos móviles, por medio de boletas virtuales.	Desde las 9:00 horas del 28 de abril hasta el 4 de mayo de 2023.
<b>Presencial:</b> Mesas, por medio de boletas impresas.	El 7 de mayo de 2023, de las 9:00 hasta las 17:00 horas.

El **11 de mayo de 2023**, se publicará el calendario para llevar a cabo la integración de COPACO.

La integración de las COPACO y expedición de la *Constancia de Asignación e Integración de las COPACO* se realizará **del 15 al 19 de mayo de 2023**, en las sedes de las DD, de acuerdo con los *Criterios* emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral.

Las nueve personas que integren la COPACO serán jerárquicamente iguales independientemente del número de votos que obtengan en la Jornada Única. Estarán en funciones de junio de 2023 a mayo de 2026.

---

La Convocatoria completa, el catálogo de Unidades Territoriales, los formatos para el registro de candidaturas, los requisitos y toda la información de la Elección de Copaco, podrá consultarse en la página de internet del Instituto Electoral <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2023/IECM-ACU-CG-007-2023.pdf>, la Plataforma Digital de Participación Ciudadana <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio> y en las sedes de las 33 Direcciones Distritales <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

El Instituto Electoral brindará orientación a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral (CITIECM) a los números 800 433 3222 (territorio nacional), y (+ 52) 55 26 52 11 75 (desde el extranjero, por cobrar).